



CONSEJERO DE SANIDAD

Sr. D. Salvador Illa Roca
Ministro de Sanidad
secmin@mscbs.es

Madrid, 22 de diciembre de 2020

Querido Ministro,

Te escribo de nuevo para hacerte llegar la documentación complementaria que se solicitó por parte de la Secretaría de Estado para la realización de pruebas rápidas de antígenos en las oficinas de farmacia de nuestra región, dentro de la estrategia de cribado de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.

Confío en que este documento resuelva todas las cuestiones concretas que pudieran haber quedado pendientes. Y, una vez conocida la disposición favorable por parte del Ministerio de Sanidad a esta petición, se conceda la autorización en el menor plazo de tiempo posible.

Por otro lado, y tal como recoge el informe adjunto, la Comunidad de Madrid mantiene la demanda de extender esta autorización a la realización de pruebas rápidas también en el segundo supuesto. Es decir, que la oficina de farmacia pueda realizar estas pruebas a cualquier persona que así lo demande. Entendemos razonable esta solicitud, dado que está recogida en las indicaciones homologadas para la realización de este tipo de pruebas. A ello se une la situación epidemiológica actual. Y, además, consideramos que es preferible que sean realizadas en un entorno controlado, seguro, y en el que se garantice la trazabilidad de los resultados.

Por todo lo expuesto, reitero mi confianza en que se autorice, a la mayor brevedad, la incorporación de las Oficinas de Farmacia a la estrategia de detección temprana de Covid-19 en la Comunidad de Madrid, permitiendo realizar pruebas rápidas de antígenos en sus instalaciones.

Recibe un cordial saludo,

Enrique Ruiz Escudero